



ACUERDO N.º **060** DE 2021  
13 de diciembre

Por el cual se autoriza al señor Rector para que mediante Resolución modifique el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes al presupuesto de la Universidad Industrial de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2021 y al inicio de la vigencia fiscal de 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza a las universidades estatales autonomía para adoptar las regulaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento de su misión institucional.
- b. Que el principio de autonomía está desarrollado en la Ley 30 de 1992, conforme con la cual la universidad tiene la potestad de adoptar reglas propias para articular su sistema de planeación institucional y definir el régimen presupuestal que le garantice el manejo adecuado de los recursos que genera y de los que le aporta el Estado.
- c. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad establece que las modificaciones del Presupuesto, tales como adición, reducción y traslados presupuestales que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, serán aprobadas por el Consejo Superior.
- d. Que por el cierre de la vigencia fiscal 2021 y el inicio de la vigencia fiscal 2022, se requiere realizar ajustes al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y a los capítulos independientes al presupuesto de la Universidad, con el fin de consolidar de manera veraz, confiable y fidedigna la información financiera de la Institución.
- e. Que se hace necesario autorizar al señor Rector para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes al presupuesto de Universidad Industrial de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2021 y al inicio de la vigencia fiscal de 2022.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO N.º **060** DE 2021  
13 de diciembre

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al señor Rector para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes del presupuesto de la Universidad correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2021 y al inicio de la vigencia fiscal de 2022.

PARÁGRAFO. De lo actuado por la Rectoría se deberá informar al Consejo Superior en la primera sesión del año 2022, para su ratificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ELIÉCER MONTERO OJEDA  
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN